JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión No. 11001400305320 20-00204-00

1.Revisado el registro emplazado, así como el registro de apertura de procesos de sucesión en el sistema tyba, con acatamiento lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se advierte que el mismo se hizo en debida forma, sin que dentro del término compareciera persona interesada al proceso.

2.Requerir a la secretaría y al apoderado para que den cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de agosto de 2020.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.18 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de febrero de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria